

**Acta de la reunión conjunta de la Comisión de Biblioteca y de la Comisión de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid, celebrada el día 6 de marzo de 2014**, entre las 10:00 y las 12:30 h. en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. de Séneca, 2) con la asistencia de los funcionarios que se relacionan a continuación:

Presidente

**Mañas Baena, Manuel** *Vicerrector de Innovación*

Miembros de la Comisión de Biblioteca  
**Arribas Mocoroa, José**, *Vicedecano de Investigación e Infraestructuras de la Facultad de CC. Geológicas*

**Benito Alonso, Raquel**, *Directora de la Biblioteca de la Facultad de CC. Físicas (representante del área de Ciencias)*

**Cabanas Lobato, Fernando**,  
*Representante PAS Biblioteca*

**Carreira Delgado, Isabel**, *Directora-Coordinadora de la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia*

**Costales Ortiz, Isabel**, *Directora de la Biblioteca de la Facultad de CC. de la Información (representante del área de Ciencias Sociales)*

**Domínguez Bernal, Gustavo**,  
*Vicedecano de Investigación, Transferencia y Biblioteca de la Facultad de Veterinaria*

**Edo Hernández, Valentín**,  
*Vicedecano de Asuntos Económicos y Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales*

**Fernández Iglesias, Javier**, *Director de la Biblioteca de la Facultad de Psicología (en representación de la Secretaría Académica de la Facultad)*

**García Fernández, Estela**,  
*Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia*

**García García, Javier**, *Subdirector de Procesos y Servicios Bibliotecarios*

**García-Ochoa Roldán, M<sup>a</sup> Luisa**,  
*Directora-Coordinadora de la Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales*

**Gavilanes Franco, Francisco**,  
*Vicedecano de Investigación y Relaciones Institucionales de la Facultad de CC. Químicas*

**Hermida Ballesteros, M<sup>a</sup> Cruz**,  
*Subdirectora-Coordinadora de la Biblioteca de Geografía e Historia*

Abre la sesión el **Vicerrector de Investigación** que, en primer lugar, da la bienvenida a los miembros de ambas comisiones que, en algunos casos coinciden y les agradece su asistencia. Dice que se han convocado ambas comisiones porque se van a tratar temas de interés para las dos.

A continuación, interviene el **Vicerrector de Innovación** que da la bienvenida a los presentes y pasa a tratar el primer punto del orden del día

**1. Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM**

El **Vicerrector de Innovación** dice que en 2010 se presentó a la Comisión de Biblioteca un documento con recomendaciones sobre el Acceso Abierto, pero no se llegó a más.

A continuación, hace una presentación *power point* sobre Acceso Abierto estructurada en 5 partes

([http://biblioteca.ucm.es/blogs/labibliotecainforma/8729.php#.U6konpR\\_uE4](http://biblioteca.ucm.es/blogs/labibliotecainforma/8729.php#.U6konpR_uE4))

1. Sobre el acceso abierto:
  - a. El Movimiento "Open" se ha consolidado en los últimos años, desde que originariamente se hablaba del *Open Source* (código abierto) hasta ahora en que el movimiento Open tiene variantes: *Open Hardware*, *Open Design*, *Open Data* y *Open Access*.
  - b. Ha habido varias declaraciones sobre el Open Access: Budapest (2002), Bethesda (2003), Berlín (2003), etc.
  - c. Hay dos formas de Acceso Abierto: Vía verde y Vía de oro o dorada.
  - d. El objetivo del Acceso Abierto es que todos los usuarios

**Hidalgo Arroquia, Juan José,** Vicedecano de Grado y Estudiantes de la Facultad de Odontología

**Jorge García-Reyes, Javier,** Director-Coordenador de la Biblioteca de la Facultad de Medicina

**Jover Olmeda, Gonzalo,** Vicedecano de Investigación de la Facultad de Educación.

**Liter Mayayo, Ana,** Directora de la Biblioteca de Educación (representante del área de Humanidades)

**Martínez Honduvilla, Carlos José,** Vicedecano de Relaciones Institucionales, Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad de Farmacia

**Mascaraque Susunaga, Arantzazu,** Vicedecana de Investigación de la Facultad de CC. Físicas

**Mecha López, Hortensia,** Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad de Informática

**Moreno Cañizares, Antonio,** Subdirector de Tecnología e Innovación Bibliotecaria

**Moreno Mancebo, Manuela,** Directora-Coordenadora de la Biblioteca de la Facultad de Derecho

**Ortiz Díez de Tortosa, Cristina,** Directora de la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria (representante del área de Ciencias de la Salud)

**Peiteado Mariscal, Pilar,** Vicedecana de Calidad e Innovación de la Facultad de Derecho

**Sánchez Hontana, Alicia,** Directora de la Biblioteca de la Facultad de CC. Biológicas (en representación de la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad)

**Sánchez Vigil, Juan Miguel,** Vicedecano de Estudiantes, Bibliotecas y Cooperación de la Facultad de CC. Documentación

**Tardón González, Eugenio,** Director-Coordenador de la Biblioteca de la Facultad de CC. Matemáticas

**Torres Santo Domingo, Marta,** Directora de la Biblioteca Histórica "Marqués de Valdecilla"

deben ser capaces de copiar, usar, distribuir, transmitir y mostrar, en cualquier medio y haciendo mención a la fuente, los resultados de la investigación.

2. Situación mundial del Acceso Abierto:

a. Un movimiento rápido y actual es la iniciativa SCOAP3 del CERN para la puesta en acceso abierto de varias revistas de Física de Partículas. Colaboran Elsevier, Springer, IOP y participan además del CERN varios países. Utilizan la vía de oro.

b. EE.UU.: Universidad de Harvard, Universidad de California, Instituciones (hay 130 políticas institucionales), Gobierno de EE.UU. (vía verde)

c. Europa: Se hicieron 3 estudios sobre Open Access: "Proportion of Open Access Peer-Reviewed Papers at the European and World Levels 2004-2011", "Open Access Strategies in the European research Area" y "Open Data Access Policies and Strategies in the European Research Area and Beyond"

d. Comisión Europea: se considera el Acceso Abierto como un instrumento fundamental para mejorar la circulación del conocimiento y, con ella, la innovación de Europa. El gobierno del Reino Unido apoya el acceso abierto en julio de 2012 mencionando las 2 vías.

La comisaria europea de investigación, Marie Geoghegan-Quinn ha sido muy clara: "El contribuyente europeo no debe pagar dos veces por la investigación que se financia con fondos públicos"

A partir de 2014, todos los artículos que se elaboren con la financiación de Horizonte 2020 tendrán que ser accesibles de dos formas: vía de oro o vía verde.

### Comisión de Investigación

Presidente

**Tirado Fernández, José Francisco,**  
Vicerrector de Investigación

Miembros de la Comisión de Investigación

**Arribas Mocoroa, José,** Vicedecano de Investigación e Infraestructuras de la Facultad de CC. Geológicas

**Cuesta Elósegui, Elena de la**  
Facultad de Farmacia

**Domínguez Bernal, Gustavo,**  
Vicedecano de Investigación, Transferencia y Biblioteca de la Facultad de Veterinaria

**Gavilanes Franco, Francisco,**  
Vicedecano de Investigación y Relaciones Institucionales de la Facultad de CC. Químicas

**Isasi Marín, Josefa,** Representante Junta de Personal Docente e Investigador

**Jover Olmeda, Gonzalo,** Vicedecano de Investigación de la Facultad de Educación.

**López Bascuas, Luis Enrique,**  
Vicedecano Facultad de Psicología

**Martínez Comeche, Juan Antonio,**  
Vicedecano Facultad de CC. de la Documentación

**Mascaraque Susunaga, Arantzazu,**  
Vicedecana de Investigación de la Facultad de CC. Físicas

**Mecha López, Hortensia,**  
Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad de Informática (en sustitución de Manuel Prieto Matías)

**Pérez Vizcaíno, Francisco,**  
Vicedecano Facultad de Medicina

**Rivas Paterna, Ana Belén,** (en sustitución de Emilio Vargas Castrillón de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología)

Invitados:

**Carabantes Alarcón, David,**  
Vicerrector de Evaluación de la Calidad

**Otero Carvajal, Luis Enrique**  
(Decano de la Facultad de Geografía e Historia)

Secretaria de la Comisión

**Palafox Parejo, Manuela,** Directora de la Biblioteca

e. España: Es ley: *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*; en el caso de las Tesis Doctorales existe el R.D.99/2011, de 28 de enero y en el de los Proyectos Nacionales, la convocatoria para el año 2013 del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de excelencia ya hacen referencia al acceso abierto, según el art. 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

f. Universidades: 31 universidades se han adherido a la Declaración de Berlín, entre ellas todas las públicas de Madrid, 52 universidades cuentan con repositorios institucionales y 12 cuentan con mandatos de Acceso Abierto.

3. El sistema está en crisis:

a. *Serials pricing crisis:* "crisis de las publicaciones periódicas"

b. El precio de las revistas y el IPC

c. Evolución del gasto en revistas papel/electrónico en la UCM

d. La crisis del modelo de las publicaciones científicas: está muy bien explicado en un artículo que se publicó en el diario El País el 12 de diciembre de 2013 por Randy Schekman, premio Nobel de Medicina, en el que explicaba porqué revistas como *Nature*, *Science* y *Cell* hacen daño a la ciencia.

4. Política de acceso abierto a las editoriales:

El Vicerrector explica el significado de *Pre-print*, *Post -print* y *versión de editor/pdf*.

A continuación explica

a. la política de acceso abierto

**Gállego Rubio, M<sup>a</sup> Cristina,**  
*Secretaría Técnica, que además asiste  
a la Directora como Secretaria*

**Excusan su asistencia**

**Barahona Gomáriz, M<sup>a</sup> José,**  
*Vicedecana de Practicum de la  
Facultad de Trabajo Social*

**Cáceres García, Inés,** *Vicedecana de  
Ordenación Académica y Alumnos de  
la Facultad de Estudios Estadísticos*

**Luján Martínez, Eugenio,**  
*Vicedecano de Investigación y Tercer  
Ciclo de la Facultad de Filología*

debe reconocerse. 4. 52 editoriales de la *International Association of Scientific, Technical & Medical Publishers* se han adherido al Manifiesto en apoyo al acceso abierto sostenible (10/6/2013)

5. Acceso Abierto en la UCM

a. El sistema es insostenible porque los presupuestos de las universidades públicas tienen dificultades para la compra de revistas científicas. Por otro lado, la investigación requiere la publicación de sus resultados, hasta ahora en revistas. Los editores de las revistas, los evaluadores y los autores son también investigadores, pero los centros de investigación no reciben nada de las editoriales por este trabajo.

b. Vía de oro versus Vía verde: el Vicerrector explica las diferencias entre ambas, señalando que la Vía verde no supone costes adicionales, sólo el mantenimiento del repositorio institucional o temático.

c. Auto-archivo en la UCM. *E-Prints UCM*: la UCM ya dispone de un repositorio institucional (*E-Prints Complutense*), pero es necesario dar un paso decidido para apoyar el acceso abierto y el autoarchivo, impulsando la vía verde entre los investigadores de la UCM.

d. A continuación señala los puntos más destacados de un posible mandato de acceso abierto de la UCM, los cuales figuran en el documento que se ha enviado junto a la convocatoria (Anexo 1).

Finalizada la exposición del Vicerrector de Innovación se abre un turno de comentarios y opiniones sobre el tema.

El **Decano de Geografía e Historia** agradece la convocatoria de esta reunión y de la presentación del Vicerrector. Dice que es un tema fundamental para nuestra Universidad, por las razones que se han expuesto y, también, porque a las universidades se las va a juzgar por la posición que ocupen en los distintos rankings internacionales y en ello se basará, entre otras cosas, la financiación que reciban.

Añade que en el ámbito de las CC. Sociales y de las Humanidades se está asistiendo a una crisis en el mundo editorial por los cambios de producción, de los hábitos de lectura y del mundo del libro. Ahora es cada vez más difícil publicar monografías especializadas. Por ello, la UCM debe mantener una postura y apostar por la vía verde, pero la UCM, también, debería garantizar las medidas necesarias para que todo el PDI, cuando y donde publique, quede identificado como miembro

de diferentes editoriales: Elsevier; Springer; Taylor & Francis; Wiley-Blackwell; NPG; IEEE; Cambridge University Press; Oxford University Press; Sage Publications.

b. Conclusiones: 1. La mayoría de las editoriales aceptan el autoarchivo del pre-print y del post-print con embargo que varía entre 12/24 meses. 2. La versión editor/pdf no se suele aceptar. 3. La fuente

de la UCM, pues es fundamental para la evaluación de la actividad científica de nuestra Universidad.

Otro tema que le preocupa es que la Universidad debe poner los medios necesarios para ser capaz, desde la propia Universidad, de favorecer, fomentar y atraer a la comunidad universitaria para que publique en acceso abierto y en otros sistemas de publicación de que dispone (Servicio de Publicaciones, Editorial, etc.). En este sentido, también, sería muy importante abordar el tema de los libros electrónicos, dado los cambios que se están produciendo y a los que se ha referido anteriormente.

La UCM, desde el rectorado, debe hacer una reflexión sobre si la estructura de funcionamiento del sistema de publicaciones es suficiente para fomentar el acceso abierto y publicitar la imagen de la Universidad.

En esta apuesta sobre el acceso abierto se necesita el apoyo institucional para el mismo y para todo el sistema de publicación que tiene la UCM, para potenciar al máximo su proyección exterior. No puede ser que se esté haciendo un gran esfuerzo, en esta época de crisis económica, para tratar de elevar a nuestras revistas al máximo nivel y, por un retraso en su edición en papel, no se logre. Los editores entregan el trabajo en plazo y forma y luego se produce un retraso en el Servicio de Publicaciones.

El **Vicerrector de Innovación** contesta diciendo que, en efecto, hay que reflexionar sobre la importancia del apoyo institucional y, también, coordinar a todos los intervinientes para lograr dar visibilidad a la producción científica de la Universidad. Hay que poner medios y recursos, para que haya inmediatez y para que el Servicio de Publicaciones de la UCM sea tan importante como el de otras universidades.

El **Vicerrector de Investigación** dice que, en relación con la identificación de los autores de la UCM, es un tema que le preocupa, aunque, bien es verdad, que no se produce de forma extensa. Hay acuerdos de gobierno que recuerdan a los investigadores complutenses la obligación de citar su relación con la UCM. Incluso se han enviado cartas, a modo de recordatorio, a aquellos autores que no lo hacen.

El **Vicerrector de Innovación** da las gracias al Decano de Geografía e Historia por apoyar la vía verde. Señala que desde su Vicerrectorado se están llevando a cabo reuniones con otros agentes, entre los que está el Servicio de Publicaciones, para tratar de unificar en un solo portal *UCM Digital* todos los objetos UCM que actualmente estén en versión digital y hacerlos así más accesibles (vídeos, *E-Prints*, repositorios personales, etc.) Para ello, hay que establecer un procedimiento para el control de calidad

El **Decano de Geografía e Historia** dice que si no una unificación, al menos, si una coordinación de todos los intervinientes, entre ellos, otros Vicerrectorados implicados, para impulsar una política y optimizar los recursos que son escasos.

La **Vicedecana de la Facultad de CC. Físicas** dice que con motivo de esta convocatoria, la Comisión de Biblioteca de su Facultad se reunió y concluyeron: Apoyar la vía verde como la solución más adecuada y realizar varias peticiones a la Universidad:

- La UCM debe dar más publicidad de *E-Prints* tanto dentro (entre sus investigadores) como fuera.
- Mejorar el buscador de *E-Prints*, cuyo funcionamiento actual es complicado.
- Establecer un control de calidad en *E-Prints* por parte de la Biblioteca. No parece lógico que cualquier investigador pueda poner lo que quiera en el repositorio.

- En cuanto a los derechos de autor, que la UCM negocie con las editoriales, a través de la Biblioteca, poniendo a disposición de los autores un documento para que lo firmen, tal y como recomienda la UE y como hacen en las universidades norteamericanas.
- En este sentido, consideran que el borrador que se presenta de Política Institucional ahonda más en las obligaciones de los investigadores que son más detalladas que en las de la UCM que son más generales.

El **Vicerrector de Innovación** le da las gracias por sus consideraciones y dice que está de acuerdo con todo, pues si se da un mandato, el repositorio debe tener el apoyo absoluto de la Universidad y, además, también coincide en que debe tener calidad.

Señala que se mejorará el buscador y que las negociaciones con los editores las realizarán los expertos, es decir, los bibliotecarios. De hecho ya ha habido algunas reuniones con *Elsevier*.

También dice que los comités de calidad deben estar formados por académicos y el papel de la Biblioteca deberá ser el de apoyar en todos los aspectos técnicos y de gestión con las editoriales.

Señala que, una vez establecido el mandato, se hará un procedimiento claro sobre lo que deben hacer los investigadores y qué la UCM.

La **Vicedecana de CC. Físicas**, aclara que cuando habló de control de calidad por parte de la Biblioteca se quería referir al control de verificación de que los documentos que los investigadores depositen en *E-prints* sean, en efecto, los post-print que han entregado. No se refería al control sobre la calidad del contenido.

El **Vicedecano de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales** quiere felicitar a los responsables por esta iniciativa y pregunta sobre el estado actual de *E-Prints*. En su facultad quieren subir TFG y no pueden hacerlo. En su opinión es necesario que las iniciativas que se tomen, luego sea posible desarrollarlas en la práctica. En este caso, la iniciativa es loable, pero hay que poner los medios para que se ponga en práctica, por eje. más informáticos.

En lo que se refiere al tema de si el sector privado debe mantener el peso de la investigación que se desarrolla en las universidades, considera que aunque las empresas privadas funcionan bien en este aspecto, sin embargo, el sector público debería hacer lo propio y hacerlo como el sector privado.

Finaliza su intervención preguntando si esta iniciativa ya es para lanzarla o si es para estudiarla por separado por áreas, dado que hay diferencias entre unas y otras.

El **Vicerrector de Innovación** contesta que aumentar el número de informáticos por ahora no es posible pues la tasa de reposición de efectivos, en este momento, es cero.

Respecto al tema de sector privado/sector público, dice que él no está en contra del primero, de hecho hay empresas editoriales como *Elsevier* que funcionan muy bien, pero lo que sí está en contra es de que existan monopolios y por ello, hay que apostar por otras vías, pues es insostenible por ejemplo pagar el millón de euros que pagamos por las revistas.

En cuanto a lo que se espera de esta reunión es abrir un debate. La idea es que este borrador sea un primer documento, al que se incorporen las propuestas que salgan de esta reunión, para llevarlo a continuación a Consejo de Dirección y/o

Consejo de Gobierno para su aprobación y, así tener ya un mandato de acceso abierto de la UCM.

Por tanto, ahora se trata de tener un debate de ideas y si, más o menos hay consenso sobre los puntos fundamentales del documento, aprobarle.

La **Directora de la Biblioteca** dice que *E-Prints* tiene la posibilidad de crear tipos de documentos, como los TFG. Lo que pasa es que se ha esperado a la migración, una vez que finalice ésta se creará ese tipo documental y se podrá realizar el depósito de los TFG, aunque será necesario establecer unos filtros de calidad.

En este momento de la reunión el **Vicerrector de Investigación** pide excusas por tener que abandonarla por motivos ineludibles. En su ausencia, se incorpora a la reunión el **Vicerrector de Evaluación de la Calidad**.

La **Vicedecana de Derecho**, agradece la presentación y la reunión. Dice que se le ocurren algunas ideas al respecto, aunque ella no es una experta en el tema. En primer lugar, puede haber una incompatibilidad entre el mandato de acceso abierto y el control de calidad. El mandato obliga, entre comillas, al PDI a "no ceder sus derechos" a publicar en otros sitios, por lo que el mandato, si se establece, debe garantizar al PDI que, al menos, si va a publicar en el repositorio institucional. Sin embargo, si va a haber un control y, por tanto, no se va a publicar todo, por lo menos, en esos casos, no se debería impedir al PDI publicar fuera.

Está de acuerdo en que para la publicación en Acceso Abierto debe haber dos filtros, uno de calidad, sobre el contenido y por tanto realizado por académicos y otro de carácter técnico, realizado por expertos (la Biblioteca).

Finaliza diciendo que hay que ser muy minuciosos a la hora de establecer las obligaciones del mandato, pues se van a publicar en el repositorio tanto aquellas publicaciones que ya han pasado filtros de calidad por parte de editoriales, como las que no y, en áreas como la de Derecho, no todo lo que se publica en revistas pasa por un filtro de calidad de la propia revista.

El **Vicerrector de Innovación** contesta que el repositorio es una herramienta para que el mandato tenga utilidad. Una cosa es el mandato y otra cómo se articula. La **Directora** de la Biblioteca dice que cuando se vaya a proceder a poner en práctica ya se establecerá el mecanismo (carta al editor...)

El **Vicedecano de Veterinaria** dice que la Comisión de Biblioteca de su Facultad está de acuerdo con la vía verde, siempre y cuando no impida publicar en revistas con índice de impacto. Entiende *E-Prints* como una plataforma para hacer accesible lo que se ha publicado en revistas científicas y debería figurar que esos artículos ya se han evaluado en dichas revistas. Otra cosa es la publicación de documentos que no han pasado una evaluación. En el caso de los TFG y TFM han pasado una evaluación, por lo que sólo se trataría de establecer una norma, por eje. publicar los que han obtenido una calificación de sobresaliente o cum laude. Por eso, no hay que crear nuevos comités de evaluación, sólo sería necesario en los casos en que no existiese ningún tipo de evaluación. De momento hay que ir a lo más útil y más fácil, y esta es la opinión de la Comisión de Biblioteca de su facultad.

Finaliza su intervención, diciendo que está de acuerdo en que el sistema de búsqueda en *E-Prints* no es bueno.

El **Vicerrector de Innovación** dice que, de momento, la única obligatoriedad que existe por ley es la de la publicación en acceso abierto de las tesis doctorales. La publicación de los TFG y TFM se verá como opcional y en su opinión deberán ser los



centros los que decidan al respecto. Ahora lo importante es tener un mandato y lo otro ya se verá.

La **Vicedecana de CC. Físicas** dice que se está hablando de 2 cosas distintas. Una cosa es publicar en abierto por la vía verde y otra que se tome al repositorio institucional como la editorial de la UCM, que es algo diferente.

Su facultad apoya que en *E-Prints* se depositen trabajos ya publicados en revistas científicas que ya tienen control de calidad.

El **Vicerrector de Innovación** contesta que, tal vez, la confusión se ha producido al hablar del portal *UCM Digital* que, en efecto es una cosa distinta y otra es el mandato de acceso abierto, aunque, a veces, se solapen.

El **Decano de Geografía e Historia** dice que hasta ahora en *E-Prints* se han depositado trabajos publicados y no publicados y, a partir de ahora, es el momento en el que hay que establecer los protocolos, pues hay que hacer una reflexión sobre el valor del material contenido en el repositorio de la UCM, pues si queremos que tenga un reconocimiento habrá que establecer unos criterios de calidad.

Enlazando con los criterios de calidad, quiere referirse al DOI y al ISBN. Dice que las revistas de la UCM tienen el DOI desde 2011, pero están en abierto artículos anteriores a 2011 y, por tanto, no tienen DOI. En su opinión, no estaría de más que se les diera con carácter retrospectivo un DOI, y aunque cuesta dinero, los centros que lo quieran, pagarían lo que cuesta el DOI. Con ello se contribuiría a potenciar la promoción y difusión de estos artículos y revistas. En el ámbito de las Humanidades y de las CC. Sociales es importante, ya que no prevalece tanto el factor obsolescencia.

Añade que hasta hace un año, al realizar una edición electrónica de las tesis, el Servicio de Publicaciones solicitaba el ISBN, código de identificación que tiene fines comerciales, pero que también tiene criterios de calidad y, por tanto, es importante, a la hora de valoración de una publicación en los rankings internacionales. Ahora las tesis no tiene ISBN y ello incide en la valoración de los méritos. En su opinión habría que recuperarlo, son sólo 60 € y su propuesta sería que, como va en beneficio del propio doctorando, su coste vaya incorporado a los costes de la lectura de la tesis. Aunque hay otro problema y es que el ISBN actualmente es una agencia privada y sólo admite pago mediante tarjeta. Pero, en todo caso, este coste se debe repercutir en el doctorando.

La **Directora de la Biblioteca** dice que se va a poner en contacto con el Director de la Agencia del ISBN para preguntar si se permite dar un número identificador comercial para unas publicaciones que van a estar en abierto. Antes el ISBN que se daba era de mérito. Si fuera posible, entonces se vería cómo pagar (ahora es por tarjeta) y a quien cargar su coste, que sería, seguramente, a los centros.

La otra opción es establecer un DOI ("identificador digital de objeto" que consiste en un número específico que se da a las publicaciones científicas y que se utiliza para poder localizar los artículos a través de la red), dice que es posible dárselo a un libro electrónico, pero en lo que se refiere a los artículos de revistas, cuando se creo el portal de revistas, la Biblioteca se puso en contacto con *Crossref* (asociación de editoriales académicas que desarrolla la infraestructura compartida para apoyar las comunicaciones académicas más efectivas), que es quien gestiona el DOI y el primer año la Biblioteca lo pagó y luego el Servicio de Publicaciones. Se puede retomar y hacerlo retrospectivo, en este caso debería ser financiado por los autores.



El **Director de la Biblioteca de la facultad de Matemáticas** dice que en su facultad lo han hecho así, con la revista *Matemática Complutense*, (además también la edita *Springer*), a través del Servicio de Publicaciones y el coste lo ha asumido la facultad. Se paga unos 70 centavos de dólar por DOI con independencia del DOI que tiene por *Springer*.

La **Directora de la Biblioteca de la facultad de Físicas**, dice que en el documento presentado no se habla en ningún momento sobre el momento en que se empezarán a subir las publicaciones a *E-Prints* ni sobre cómo se va a hacer.

El **Vicerrector de innovación** dice que el documento que se presenta ahora es un borrador y de lo que se trata, en este momento, es de que la UCM tenga un mandato sobre el acceso abierto. Ahora no hay que entrar sobre cuando se pondrá en marcha ni tampoco sobre el procedimiento, estos detalles se establecerán más adelante, una vez que se tenga el mandato. En esta reunión no era el momento de establecer las dos cosas, sino sólo una y recoger sugerencias e incorporarlas al mandato del acceso abierto, vía verde, así como establecer que la UCM se compromete a habilitar los medios necesarios para su funcionamiento.

El **Vicerrector de Innovación** quiere finalizar este punto del orden del día haciendo un pequeño resumen de lo que se pretende, teniendo en cuenta las sugerencias que se han planteado:

- Tener un mandato, apoyando la vía verde, que recoja, de forma breve, la exposición de motivos por los que es necesario el Acceso Abierto en la UCM.
- Un mandato que recoja las obligaciones de los investigadores de depositar los resultados de sus investigaciones en *E-Prints* y
- el compromiso por parte de la UCM de ayudar a los investigadores en esta tarea (crear un procedimiento, negociar con los editores, poner las medidas necesarias para la inmediatez, etc.)

Esto es lo que le gustaría llevar al Consejo de Dirección, por lo que pregunta a los asistentes, si están de acuerdo. Al no manifestarse ninguna opinión en contra, el Vicerrector dice que procederá de la manera indicada.

## 2. Evaluación de la herramienta *Scopus*

La **Directora de la Biblioteca** dice que *Scopus* es una base de datos de Elsevier que contiene aproximadamente unos 21.000 títulos de publicaciones científicas y de todas las áreas, especialmente, de una forma más amplia que en otras bases de datos, las del área de CC. Sociales y Humanidades. Además es muy reconocida por la ANECA e incluye, asimismo, libros electrónicos, cosa que no hace la WOK. Tiene una licencia nacional, la FECYT da una subvención. La tienen todas las universidades de Madroño, excepto UPM y UCM.

Dice que ha traído este tema a esta Comisión conjunta porque la base de datos ha suscitado el interés de algunos investigadores de la UCM, dado que se ha tenido *Scopus* en prueba durante un tiempo. Su precio es de unos 38.409 € (sin IVA) La Biblioteca no tiene presupuesto para su adquisición, por ello y por el interés que ha suscitado, es por lo que quiere plantear la posibilidad de adquirirla de forma cofinanciada por todos los centros, vendría a suponer unos 1.7000€/por centro, incluyendo el IVA, que luego se devolvería.

El **Decano de Geografía e Historia** dice que la propuesta de su facultad es que se compre, pues el uso que se ha hecho de la prueba ha sido muy satisfactorio.



El **Vicedecano de CC. Económicas y Empresariales** dice que en lo que respecta a Económicas, les interesa más la WOK (valoración que se hace en el campo 8). Pregunta si no podría ser financiada por la BUC o incluir en el Consorcio Madroño.

El **Vicerrector de Innovación** contesta que en la nueva normativa ambas bases de datos están en igualdad de condiciones en lo que se refiere al campo 8. La **Directora** dice que a la BUC le han recortado el presupuesto y no puede asumir ese gasto, sin embargo a los centros les han subido un 4%, por lo que cree que si sería posible que asumieran de forma *alícuota* su compra.

El **Vicedecano de Farmacia** propone que cofinancien la compra las facultades que están interesadas, tal y como hacen ellos con Químicas y los Servicios Centrales para la adquisición del *Scifinder*.

El **Decano de Geografía e Historia** dice que *Scopus* no es sólo una base de datos para CC. Sociales y Humanidades sino para todas las áreas. Su coste no puede ser asumido por un centro. Piensa que los costes para el campo de Ciencias y Ciencias de la Salud son más elevados que para Ciencias Sociales y Humanidades, por ello el esfuerzo de financiación entre todos los centros es una expresión de solidaridad.

El **Director de la Biblioteca de Medicina** dice que por parte de su centro no hay inconveniente en contribuir a la *alícuota* correspondiente para la adquisición de *Scopus*.

Los **Vicedecanos de CC. Químicas, Derecho y CC. Económicas** dicen que en este momento no pueden decidir, pues no estaban preparados para ello.

El **Vicerrector**, dice que comprende que ahora mismo no se pueda tomar la decisión, por ello propone que en el plazo de una semana escriban a la Directora de la Biblioteca comunicándole la postura de su centro en relación con la adquisición de *Scopus* de forma cofinanciada por todos.

### 3. Ruegos y preguntas

El **Vicedecano de CC. Económicas y Empresariales** dice que en su facultad se realiza la investigación basándose en documentos, estadísticas, informes, etc. y actualmente hay una gran insuficiencia de medios para desarrollar estos trabajos de investigación. En las facultades de Ciencias y Ciencias de la Salud, sin embargo, la investigación se basa fundamentalmente en los laboratorios. Las facultades de CC. Sociales y Humanidades, por tanto no generan gasto en estos equipos de laboratorio, por ello, pregunta si el Rectorado no podría habilitar un mayor presupuesto para las facultades como la suya y así poder adquirir bases de datos específicas para el desarrollo de su investigación (revistas, estadísticas, etc.)

El **Vicerrector**, contesta que trasladará su petición, pero que es un asunto muy complicado en estos momentos.

Al no haber más ruegos y preguntas se levanta la sesión a las 12 y 30 minutos.

**Presidente**  
EL VICERRECTOR  
DE INNOVACIÓN



Manuel Mañas Baena

**Secretaria**  
LA DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA



Manuela Palafox Parejo

LA SECRETARÍA  
TÉCNICA DE LA BIBLIOTECA



Ma Cristina Gállego Rubio  
(que asiste a la Directora como Secretaria de la Comisión)





UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Política institucional de Acceso  
Abierto a la producción científica y académica  
de la UCM  
(Borrador)

27/02/2014

## Exposición de motivos

La Universidad Complutense de Madrid (UCM), como institución pública dedicada a la docencia y la investigación, asume la responsabilidad de transferir sus resultados de investigación a la sociedad. Los ciudadanos, que a través de sus impuestos financian la investigación mediante los programas nacionales y europeos y con los presupuestos de los organismos públicos de I+D+i, no deben volver a pagar por conocer los resultados de estas investigaciones. Por ello, y con el fin de favorecer la visibilidad e impacto de sus publicaciones, la UCM está comprometida en difundir lo más ampliamente posible la producción científica y académica de sus investigadores. Como consecuencia, apoya de forma decidida la *vía verde* de acceso abierto a los resultados y datos de investigación, consistente en el depósito de los mismos en repositorios institucionales y temáticos.

## Política institucional de acceso abierto de la UCM

Conforme a las recomendaciones de apoyo al acceso abierto a la información científica de la Comisión Europea, la legislación estatal y la Comunidad Autónoma de Madrid, la UCM requiere el depósito de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador y de sus estudiantes de postgrado. Nuestra Universidad implementará el sistema de depósito de las publicaciones en el repositorio institucional, y desarrollará iniciativas para favorecer la visibilidad de los contenidos de este repositorio en servicios similares, tanto nacionales como internacionales. Adicionalmente, los contenidos científicos y académicos del repositorio institucional de la UCM contarán con procedimientos de exportación e importación automatizada, que permitan la integración con otros servicios de la Universidad.

La UCM establece las siguientes premisas para el sistema de acceso abierto a su información científica y académica:

1. El personal docente e investigador de la UCM depositará sus publicaciones, resultado de su actividad investigadora y académica (artículos científicos, libros o partes de libros, presentaciones en congresos, informes técnicos, etc.), en el repositorio institucional complutense.
2. El depósito de los documentos tendrá en cuenta las políticas editoriales, respetará los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como las condiciones habituales de autoarchivo en repositorios institucionales.
3. El depósito de los documentos deberá llevarse a cabo después de aceptarse para su publicación y, en cualquier caso, en un plazo no superior a 12 meses.
4. El personal académico podrá depositar en el repositorio institucional sus materiales docentes.
5. Las tesis doctorales de la UCM, según la normativa vigente, se depositarán en el repositorio institucional.

6. Los trabajos fin de grado y de máster podrán ser integrados en el repositorio institucional complutense, cuando cuenten con el informe positivo de la comisión evaluadora que se establezca en su régimen de funcionamiento.
7. La UCM recomienda que se evite la cesión total de los derechos de autor al publicar una obra, para permitir el depósito de la misma en repositorios de acceso abierto.

La UCM, en relación a los documentos depositados en el repositorio institucional, se compromete a:

1. Velar por el respeto a los derechos de los autores.
2. Velar por la integridad de los metadatos introducidos por los autores.
3. Preservar, asegurar y mantener el acceso perpetuo a las publicaciones de la producción científica alojadas en su repositorio institucional.
4. En el caso de artículos publicados en revistas científicas se depositará la versión final revisada por pares, previa a la versión publicada por la revista.
5. Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, para incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos.
6. Garantizar la relación entre el programa de gestión de la investigación, los currículos normalizados de los académicos e investigadores y el repositorio institucional.
7. Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos, a través de la Biblioteca, a toda la comunidad universitaria.